

ESCRITURA PUBLICA DE



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$240,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte el señor JAIME ELIDIO FARFAN IÑIGUEZ, capaz, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Ecuador, de actividad comerciante y en general capaz ante la Ley para adquirir derechos y contraer obligaciones en su calidad de Presidente y Propietario de doscientas participaciones sociales de la Compañía AUSTROCELL, Cia. Ltda., y como vendedor de doscientas participaciones sociales; Mariela Susana Farfan Torres, capaz, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Ecuador, de actividad comerciante y en general capaz ante la Ley para adquirir derechos y contraer obligaciones en su calidad de Propietaria de cuarenta participaciones sociales de la Compañía AUSTROCELL Cia. Ltda., y como vendedor de cuarenta participaciones sociales y, por otra parte y como compradora de participaciones sociales de la compañía AUSTROCELL Cia. Ltda., Paz Lucía Alvear Orellana, capaz, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de

Not. Wilson Peña Castro
Not. 1810 Cuenca

nacionalidad ecuatoriana de profesión economista y en general capaz, ante la Ley para adquirir derechos y contraer obligaciones y Carlos Efrén Ugalde Espinoza, como comprador, capaz, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y en general capaz ante la ley par adquirir derechos y contraer obligaciones, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo reescrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones sociales de conformidad con las cláusulas que siguen: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar el presente instrumento por una parte el señor JAIME ELIDIO FARFAN IÑIGUEZ, capaz, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Ecuador, de actividad comerciante y en general capaz ante la Ley par adquirir derechos y contraer obligaciones en su calidad de Presidente y Propietario de doscientas participaciones sociales de la Compañía AUSTROCELL, Cia. Ltda., y como vendedor de doscientas participaciones sociales; Mariela Susana Farfan Torres, capaz, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Ecuador, de actividad comerciante y en general capaz ante la Ley para adquirir derechos y contraer obligaciones en su calidad de Propietaria de cuarenta participaciones sociales de la Compañía AUSTROCELL Cia. Ltda., y como vendedor de cuarenta participaciones sociales y, por otra parte y como compradora de participaciones sociales de la compañía AUSTROCELL Cia. Ltda., Paz Lucía Alvear Orellana, capaz, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de

nacionalidad ecuatoriana de profesión economista y en general capaz, ante la Ley para adquirir derechos y contraer obligaciones y Carlos Efrén Ugalde Espinoza, como comprador, capaz, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y en general capaz ante la ley para adquirir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Jaime Elidio Farfán Iñiguez quien transfiere es propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Mariela Susana Farfán Torres, es propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en razón de lo dispuesto en la escritura de constitución de la compañía AUSTROCELL Cia. Ltda., otorgada ante el notario público Decimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el seis de marzo del año dos mil ocho, mediante resolución No. 08-C-DIC-157, de la intendencia de compañías de Cuenca, dado y firmado con fecha trece de marzo del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de marzo del año dos mil ocho en el repertorio con el No. 2170. b) La junta general extraordinaria de socios de la compañía AUSTROCELL Cia. Ltda., en sesión extraordinaria y universal del veinte y seis de marzo del dos mil nueve, resolvió autorizar la transferencia de participaciones sociales solicitada por Jaime Elidio Farfán Iñiguez y de Mariela Susana Farfán Torres, como se desprende del acta de Junta General que se anexa y que se servirá incorporarla al protocolo como habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que quedan anotados, los comparecientes Jaime Elidio Farfán Iñiguez, transfiere ciento veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

cada una, a Paz Lucia Alvear Orellana y ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de Carlos Efrén Ugalde Espinoza, que corresponde la totalidad de sus participaciones sociales que son doscientas participaciones sociales y Mariela Susana Farfán Torres transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de Carlos Efrén Ugalde Espinoza, que corresponde la totalidad de sus participaciones sociales. CUARTA.- PRECIO.- En virtud de lo antedicho las partes convienen en que Paz Lucía Alvear Orellana entrega a Jaime Elidio Farfán Iñiguez la cantidad de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Carlos Efrén Ugalde Espinoza entrega a Jaime Elidio Farfán Iñiguez la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica así como también Carlos Efrén Ugalde Espinoza entrega a Mariela Susana Farfán Torres la cantidad de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagos que los realizan EN DINERO EN EFECTIVO y AL CONTADO. QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los comparecientes declaran que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía AUSTROCELL Cia. Ltda. Por lo tanto asumen todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de AUSTROCELL Cia. Ltda. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Juan Pablo Butiñá. Abogado matrícula número mil cuatrocientos setenta y siete del Colegio de

11-11-2010
C. J. P. Butiñá



Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN
DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA AUSTROCELL Cia. Ltda. ✓**

En la ciudad de Cuenca a los 26 días del mes de marzo del año 2009, siendo las catorce horas y en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Remigio Crespo 3-11 de esta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía AUSTROCELL Cia. Ltda. Se encuentran presentes los siguientes socios: ¹Jaime Elidio Farfán Iñiguez, propietario de doscientas participaciones de un dólar de EE.UU. DE AMERICA cada una; ²Mariela Susana Farfán Torres, propietaria de cuarenta participaciones de un dólar de EE.UU. de Norteamérica cada una; ³Carlos Santiago Ugalde Alvear propietario de ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos De Norteamérica cada una; y ⁴María Augusta Ugalde Alvear, propietaria de ochenta participaciones de un dólar de EE.UU. de Norteamérica cada una representada legalmente conforme se justifica con el poder especial que presenta por la Eco. Paz Lucía Alvear Orellana. ✓ Se encuentra presente el cien por cien del capital social que a la fecha es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS EE.UU. de Norteamérica, por lo que la junta pese a no haber sido convocada, se entiende válidamente constituida a titulo universal. ✓ Preside la junta el señor Jaime Elidio Farfán Iñiguez y actúa como secretario la señora Lucia Alvear Orellana. El señor Presidente declara instalada la sesión y solicita a los señores socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar a efecto la presente Junta General Universal, la que tendrá por objeto conocer y resolver el siguiente orden del día:

✓
(ex const.)

Punto Único: Transferencia de participaciones / Sociales de Jaime Elidio Farfán Iñiguez / en doscientas participaciones sociales de un dólar cada una que constituye la totalidad de sus participaciones y transferencia de participaciones sociales de Mariela Susana Farfán Torres / en cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una que constituye la totalidad de sus participaciones sociales.

Declarándose los socios debidamente enterados sobre el punto materia del orden del Día, resuelven por unanimidad

constituirse en junta General Universal, pasándose su tratamiento de la siguiente forma:

DELIBERACIONES

Punto único: Transferencia de participaciones sociales

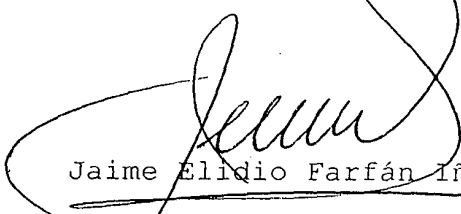
El señor Jaime Elidio Farfán Iñiguez en uso de la palabra informa a los señores socios que ha resuelto transferir la totalidad de sus participaciones sociales en ciento veinte participaciones sociales a favor de Paz Lucia Alvear Orellana/ y ochenta participaciones sociales a favor de Carlos Efrén Ugalde Espinoza./ La señora Mariela Susana Farfán Torres en uso de la palabra informa a los señores socios que ha resuelto transferir la totalidad de sus participaciones sociales en cuarenta participaciones sociales a favor de Carlos Efrén Ugalde Espinoza.

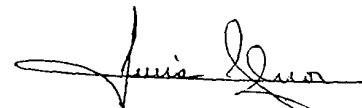
A este propósito y en cumplimiento de expresas normas legales y estatutarias solicitan Jaime Elidio Farfán Iñiguez y Mariela Susana Farfán Torres la pertinente autorización de la Junta General de Socios. Luego de algunas deliberaciones los presentes autorizan por unanimidad a: Jaime Elidio Farfán Iñiguez y Mariela Susana Farfán Torres la transferencia de participaciones sociales en las siguientes proporciones: en un número de doscientas participaciones de Jaime Elidio Farfán Iñiguez, de las cuales ciento veinte participaciones sociales a favor de Paz Lucia Alvear Orellana quien pasaría a ser propietaria de ciento veinte participaciones sociales; y ochenta participaciones sociales a favor de Carlos Efrén Ugalde Espinoza; y a Mariela Susana Farfán Torres la transferencia de participaciones sociales en cuarenta participaciones que constituyè la totalidad de sus participaciones a favor de Carlos Efrén Ugalde Espinoza, quien pasaría a ser propietario de ciento veinte participaciones sociales de la Compañía AUSTROCELL Cia. Ltda. Y autorizan para que procedan a perfeccionar la transferencia que solicita para que conjuntamente con un profesional en



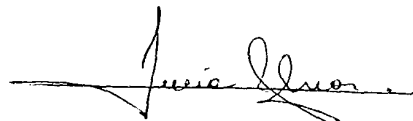
derechos la Economista Paz Lucia Alvear Orellana, quien es actualmente GERENTE de la compañía AUSTROCELL Cia. Ltda., realice todos los trámites que sean necesarios.

Habiéndose agotado el orden del día, la Presidencia Ordena unos minutos de receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que, reinstalada la sesión es aprobada por todos los concurrentes, quienes firman al pie de la presente con lo cual, y siendo las dieciséis horas se levanta la asamblea.


Jaime Elidio Farfán Iñiguez /
PRESIDENTE ,

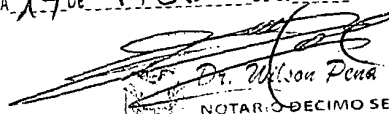

Paz Lucia Alvear Orellana
SECRETARIO ,


Carlos Santiago Ugalde Alvear /
ACCIONISTA


Maria Augusta Ugalde Alvear ✓
ACCIONISTA (firma Paz Lucía
Alvear Orellana, mediante
poder especial) ,


Mariela Susana Farfán Torres ,
ACCIONISTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 2 FOJA(S)
CUENCA 17 DE ABRIL DE 2009


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

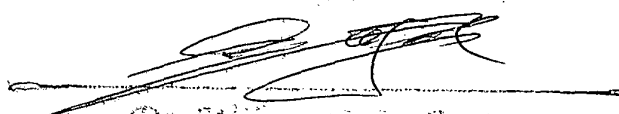




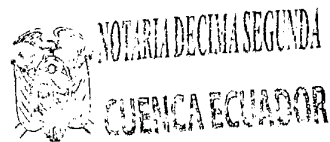
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) Lucía Alvear. Ci. 010133156-9. f) Ilegible. Ci. 010104304-0. f) Ilegible. Ci. 010091055-3. f) Mariela Farfán. Ci. 010361680-1. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ³ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 19 de Mayo del 2009, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AUSTROCELL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **162** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y siete de marzo del dos mil ocho.- **CUENCA, UNO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.-**
EL REGISTRADOR MERCANTIL.

seis.

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010104304-0

UGALDE ESPINOZA CARLOS EFREN

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

12 FEBRERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0058-00342-M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1953

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444VE244

CASADO PAZ LUCIA ALVEAR ORELLANA

SUPERIOR ING. AGRONOMO

CARLOS UGALDE

MARIA ESPINOZA

CUENCA 24/08/2007

FECHA DE EXPEDICION
24/08/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0532579

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010133156-9

ALVEAR ORELLANA PAZ LUCIA

AZUAY/PAUTE/PAUTE

18 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0004-00022-F

AZUAY/PAUTE
PAUTE 1957

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA

SUPERIOR ECONOMISTA

DOSTEO ALVEAR

CARMELINA ORELLANA

CUENCA 19/03/2003

FECHA DE EXPEDICION
19/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0148886

Azy



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA _____ DE _____ DE 20__

[Firma]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ECUATORIANA ***** V2333V4222
 FARMACIA BOLIVIA SUSANA TORRES
 PERIODO VING. COMERCIAL
 EMITIDO FAREAN
 BOLIVIA INIGUEZ
 CUENCA 02/05/2007
 02/05/2015
 REN 0179379
 AZUAY


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania
 FAREAN INIGUEZ JAIME ELIDIO
 AZUAY/GUALACEO/JADAN
 26 DICIEMBRE 1952
 001-048200912 M
 AZUAY/GUALACEO
 GUALACEO 1952


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania
 FAREAN TORRES MARTELA SUSANA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 31 JULIO 1982
 009-016303343
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1982


ECUATORIANA ***** V2333V4222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JAIME ELIDIO FAREAN
 BOLIVIA SUSANA TORRES
 CUENCA 15/08/2007
 15/08/2019
 REN 0530554
 AZUAY




NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)
 CUENCA 17 DE ABRIL DE 2015


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



**ESCRITURA PUBLICA
DE RATIFICACION
OTORGADA POR :**

BOLIVIA SUSANA TORRES representanda por su mandatario el
señor JAIME ELIDIO FARFAN IÑIGUEZ
CUANTIA: INDETERMINADA

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Duodécimo del Cantón Cuenca, en forma libre y voluntaria, comparece el señor: **JAIME ELIDIO FARFAN IÑIGUEZ** en calidad de mandatario de la señora **BOLIVIA SUSANA TORRES** según consta de la copia del poder que se inserta como habilitante. **El** compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura publica una minuta que contiene una ratificación de compraventa, constante en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura pública, comparece el señor: **JAIME ELIDIO FARFAN IÑIGUEZ** en calidad de mandatario de la señora **BOLIVIA**

SUSANA TORRES ¹ según consta de la copia del poder GENERAL que se inserta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar.. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.-, mediante escritura pública de transferencia de participaciones celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, el diecisiete de Abril del año dos mil nueve, / el señor JAIME ELIDIO FARFAN IÑIGUEZ / procedió a efectuar la cesión de doscientas / participaciones sociales que le correspondían en la compañía AUSTROCELL Cía. Ltda., / y la señorita MARIELA SUSANA FARFAN TORRES transfirió cuarenta participaciones sociales de la misma compañía a favor de los señores CÓNYUGES: PAZ LUCÍA ALVEAR ORELLANA Y EL SEÑOR CARLOS EFREN UGALDE ESPINOZA. **TERCERA: RATIFICACION.-** Con estos

1/02/2009
antecedentes, y por cuanto la cónyuge del señor JAIME ELIDIO FARFAN IÑIGUEZ, señora Bolivia Susana Torres no compareció en la suscripción del referido instrumento publico, el compareciente debidamente facultado por el poder general otorgado a su favor por la señora Bolivia Susana Torres, mediante este instrumento, ratifica la voluntad de su mandante de efectuar la referida Transferencia , y por lo tanto dándola por bien hecha la acepta en todas sus partes . **CUARTA.- ACEPTACIÓN.** El compareciente acepta esta escritura pública, ratificándose en su contenido a nombre de su mandante. La cuantía es indeterminada. Sírvasen señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez de la escritura



a celebrarse. Atentamente, F) ilegible. Doctor Gabriel Moscoso.
Abogado matrícula número mil doscientos sesenta y dos del
Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN
LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

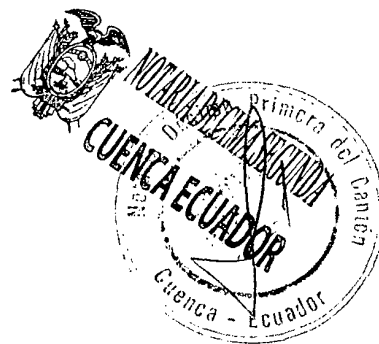
ESCRITURA

DE: PODER GENERAL

OTORGA: BOLIVIA SUSANA TORRES

A FAVOR DE: JAIME ELIDIO FARFAN INIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy jueves quince de marzo de dos mil siete, ante mi, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria décimo primera del cantón Cuenca, comparece la señora que al presentarme su cédula de ciudadanía dice ser **BOLIVIA SUSANA TORRES** casada, la compareciente es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero uno cero uno cero cinco nueve nueve dos guión uno, domiciliada en Cuenca, mayor de edad, capas para contratar, en su calidad de poderdante a quien de conocerla en este acto doy fe, y bien instruida por mi la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria me entrega la siguiente minuta para que sea elevada a escritura pública **SEÑORA NOTARIA**, En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de poder general sujeta a las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTE: Al otorgamiento del presente documento público comparece en forma libre y voluntaria como poderdante la señora **BOLIVIA SUSANA TORRES** ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Cuenca, como persona legalmente capas ante la ley, para celebrar cualquier acto o contrato, lo cual en derecho se requiere. SEGUNDA ANTECEDENTES La señora **BOLIVIA SUSANA TORRES**, otorga el presente poder general amplio y suficiente a favor del señor **JAIME ELIDIO FARFAN INIGUEZ**, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la

ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. TERCERO La compareciente libre y voluntariamente confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor JAIME ELIDIO FARFAN INIGUEZ, para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo sus veces, proceda a representarle en lo siguiente: A) Toda clase de actos y contratos, sean estos judiciales, extra judiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera. B) Administración de todos sus bienes, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, cobrando y pagando deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro contrato, para lo cual firmaría las correspondientes escrituras públicas según el caso. C) Igualmente le faculta para que le represente en cualquier banco, mutualista o cooperativa de ahorro y crédito y vivienda de la república, ya sea abriendo cuentas corrientes, libretas de ahorro, realice depósitos o retiros sobre los mismos, solicite créditos, para lo cual presentará las garantías correspondientes y firmará los documentos que requiera el caso, En fin le confiere las más altas facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que este mandato no constare se pueda argüir de insuficiente, también le da las facultades del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, D) para que en caso de ser necesario pueda delegar este poder a un abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de procuración judicial. La cuantía es por su naturaleza indeterminada. Agregue usted Señor Notario, los demás requisitos de estilo para que tenga valides de instrumento público. Atentamente Doctor Antonio Martínez Montesinos, Matrícula dos mil setenta y nueve del colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda a elevada escritura pública, la compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta que queda inserta. Leído este instrumento íntegramente a la compareciente por mi

la Nota

lo cual



BOLIVI

0101059

Se ot
firmo

la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.



Susana de Torres

BOLIVIA SUSANA TORRES /

010105992-1

Liliana Montesinos Muñoz
LA NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Liliana Montesinos Muñoz
Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

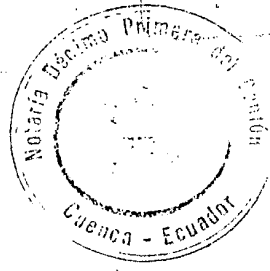


CIUDADANIA 010105992-1
 RES BOLIVIA SUSANA
 MAY CUENCA SAN BLAS
 MAYO 1952
 MAY CUENCA
 BRATO 1952



ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA

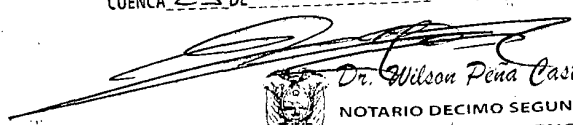
 RAFAEL TORRES CARABACA
 CUENCA 07/03/2007
 07/03/2019
 RIEN
 0496060

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL: DOY FE
 QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA
 DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN 3 FOJA(S).

CUENCA 29 DE Marzo DE 20 10


 Dr. Wilson Pena Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

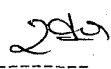


HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE-
QUE LE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, AL
OTORGANTE POR MI EL NOTARIO SE RATIFICA EN SU
CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.
DOY FE.


D) JAIME ELIDIO FARFAN IÑIGUEZ
C.C. 0100910VS-3

at. 1710 C. Civil
marg. Inacien DAM
Notario Const
notario Const

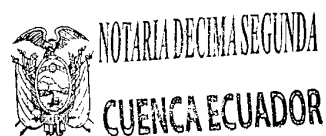


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha 23 de Abril del 2010, he tomado nota al margen de
la escritura matriz de Constitución de Compañía, y Transferencia de Par-
ticipaciones, la correspondiente Ratificación .-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



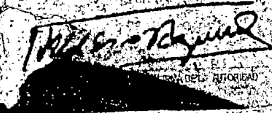
Ro-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No: 010091035

FAREAN INIGUEZ JIMME ELIDIO
 AZUAY/GUALACEO/ADAN
 24 DICIEMBRE 1952
 001-04-00762 M
 AZUAY/GUALACEO
 GUALACEO 1952




ECUATORIANA*****
 CASADO BOLIVIA/BOZANO TORRES
 SUPERIOR
 EMILIO FAREAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GLORIA INIGUEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 02/05/2005
 02/05/2015
 REN 0179379
 AZUAY




 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 CUENCA 29 DE Marzo DE 2010

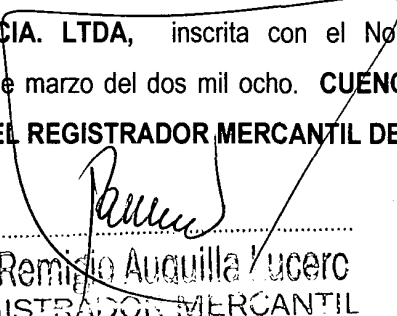


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente ratificación de transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **AUSTROCELL CIA. LTDA**, inscrita con el No. **162** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y seis de marzo del dos mil ocho. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0442

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 2900-2 (2009)
FECHA: CUENCA, 17 DE MAYO DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Duodécima del cantón Cuenca el 29 de marzo del 2010, mediante la cual la señora BOLIVIA SUSANA TORRES, a través de su apoderado, ratifica la transferencia de participaciones de **"AUSTROCELL CIA. LTDA."**, otorgada por su cónyuge el 17 de abril del 2009 ante el mismo notario duodécimo, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos legales.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Cuenca, 19 de abril del 2010

442/17

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía AUSTROCELL CIA LTDA con expediente No. 95186 comunico que el día diez y nueve de abril del dos mil diez, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, contante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Mariela Susana
Apellidos: Farfán Torres
C.I. 010361680-1
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de Participaciones: 40
Valor de cada participación social: Un dólar
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: Jaime Elidio
Apellidos: Farfán Iñiguez
C.I. 010071055-3
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de Participaciones: 200
Valor de cada participación social: Un dólar
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Paz Lucía
Apellidos: Alvear Orellana
C.I. 0101331569
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de Participaciones: 120
Valor de cada participación social: Un dólar
Tipo de Inversión: Nacional

Av. Remigio Crespo Toral
3-11 y Agustín Cueva
Telfs.: (07) 2881060 - (07) 4033423
Sucursal: Mall del Río Planta Baja
6641@alegro.com.ec



SOCIO CESIONARIO

Nombres: Carlos Efrén

Apellidos: Ugalde Espinoza

C.I. 010104304-0

Nacionalidad: Ecuatoriano

Número de Participaciones: 120

Valor de cada participación social: Un dólar

Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,

CARLOS UGALDE ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Remigio Crespo Toral
3-11 y Agustín Cueva
Telfs.: (07) 2881060 - (07) 4033423
Sucursal: Mall del Río Planta Baja
6641@alegro.com.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

✓
95.186

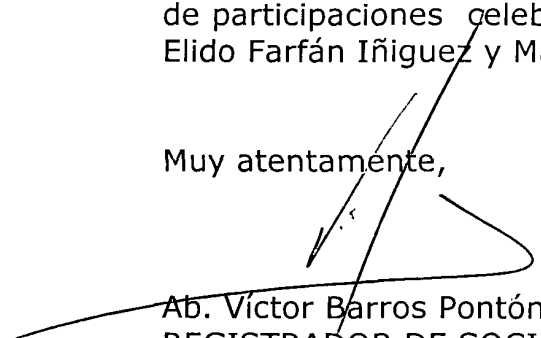
OFICIO NO. IC-CAU-417
Cuenca, 16 de julio del 2009

Señora
Paz Lucia Alvear Orellana
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AUSTROCELL CIA. LTDA.
Ciudad

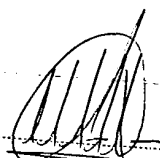
De mi consideración:

Para su conocimiento y mas fines remito a usted copia del informe del Departamento Legal respecto de su petición de anotación de la cesión de participaciones celebrada en la compañía, entre los señores Jaime Elido Farfán Iñiguez y Mariela Susana Farfán Torres.

Muy atentamente,


Ab. Víctor Barros Pontón
REGISTRADOR DE SOCIEDADES-SUPERVISOR

Rip.

Firma	
Nombre	Víctor Barros Pontón
C. I.	010210474-2
F. cha	23 Febrero 2010
Función	Registrador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

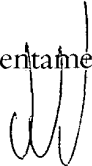
UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.10.0082
Cuenca, 8 de abril del 2010
Trámite No. 2900-1(2009)

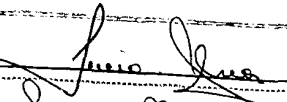
Ingeniero
Carlos Efrén Ugalde Espinoza,
Representante legal de la compañía
AUSTROCELL CIA. LTDA.
Av. Remigio Crespo 3-11 y Agustín Cueva
Telf. 2 881 060
Ciudad

De mi consideración,

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Duodécima del cantón Cuenca el 29 de marzo del 2010, mediante la cual la señora Bolivia Susana Torres ratifica la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **AUSTROCELL CIA. LTDA.**, otorgada por su cónyuge el 17 de abril del 2009 a los señores Paz Lucia Alvear Orellana y Carlos Efrén Ugalde Espinoza, le informo que, de acuerdo a la copia de la escritura presentada en esta Intendencia, no se ha sentado razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, ni al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario, como lo exige el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías, en relación con el artículo 1711 del Código Civil, por lo que se devuelve la copia de la escritura presentada, para que se de cumplimiento a lo anotado y se nos remita con las correspondientes razones.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.
ESPECIALISTA JURÍDICO

Firma	
Nombre	Luis Alvear
C. I.	090933156-9 881060
Fecha	15-04-2010
Función	Administrador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA: CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-09-493

Cuenca, julio 15 del 2009

Trámite No. 2900

Expediente: 95186

Economista

René Bueno Encalada,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 17 de abril del 2009, mediante la cual los señores Jaime Elidio Farfán Iñiguez y Mariela Susana Farfán Torres transfieren participaciones de la compañía denominada **"AUSTROCELL CIA. LTDA."** a los señores Paz Lucía Alvear Orellana y Carlos Efrén Ugalde Espinoza, le informo que en dicho instrumento público se ha incumplido con lo que manda el artículo 181 del Código Civil, pues no se ha contado con la autorización expresa del cónyuge de los cedentes, como exige dicha disposición legal.

Por lo expuesto, y dejando a salvo su acertado criterio, considero que no es procedente anotar la indicada transferencia en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, mientras no se regularice lo indicado.

Atentamente,

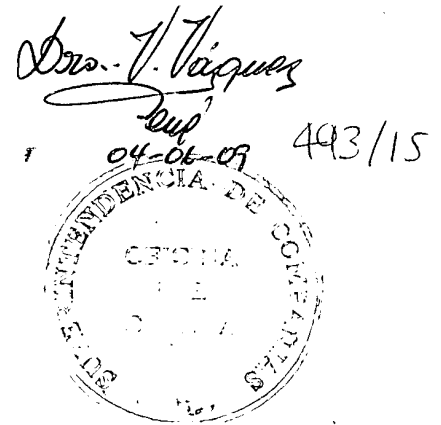
Verónica Vázquez de V.
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Cuenca, 4 de junio del año 2009.

SEÑOR.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Ciudad.



24 JUN 2009

De mis consideraciones:

La COMPAÑÍA AUSTROCELL Cia. Ltda. Comunica que el 17 de abril del año 2009, ha registrado las siguientes transferencias de participaciones en el libro participaciones y socios:

CEDENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JAIME ELIDIO FARFAN INIGUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010091055-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES. CIENTO VEINTE

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

CESIONARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: PAZ LUCIA ALVEAR ORELLANA

CEDULA DE CIUDADANIA No.010133156-9

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CANCELADO EN DINERO EN EFECTIVO

CEDENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JAIME ELIDIO FARFAN INIGUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010091055-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES. OCHENTA

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

CESIONARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: CARLOS EFRÉN UGALDE ESPINOZA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010104304-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CANCELADO EN DINERO EN EFECTIVO

CEDENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIELA SUSANA FARFAN TORRES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010361680-1

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES. CUARENTA

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

CESIONARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Efrén Ugalde Espinoza

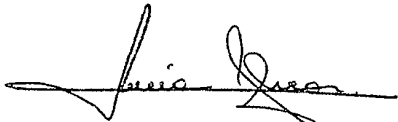
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010104304-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CANCELADO EN DINERO EN EFECTIVO

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente.



PAZ LUCIA ALVEAR ORELLANA

GERENTE AUSTROCELL Cia. Ltda.